REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

PEDRO CRUZ VILLALÓN

ANTONIO ARROYO GIL Y GONZALO GABRIEL CARRANZA

FERNANDO SIMÓN YARZA

PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN

EDGAR CORZO SOSA

ENRIC FOSSAS ESPADALER

JOSU DE MIGUEL BÁRCENA

JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS

LEONARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ

FRANCISCO CAAMAÑO

MARC CARRILLO

GERMÁN GÓMEZ ORFANEL

MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ Y JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALLES

120

Año 40

septiembre/diciembre

2020

NÚMERO MONOGRÁFICO SOBRE EL ART. 155 DE LA CONSTITUCIÓN

*Revista Española de Derecho Constitucional*
ISSN-L 0211-5743
Núm. 120, septiembre/diciembre 2020

Francisco Rubio Llorente
Director de la revista (1982-2015)

# Consejo de Redacción

*Director:*
Manuel Aragón Reyes, Universidad Autónoma de Madrid

*Secretario:*
César Aguado Renedo, Universidad Autónoma de Madrid

*Vocales:*
Francisco Balaguer Callejón, Universidad de Granada
Paloma Biglino Campos, Universidad de Valladolid
Francesc de Carreras Serra, Universidad Autónoma de Barcelona
Javier Corcuera Atienza, Universidad del País Vasco
Piedad García-Escudero Márquez, Universidad Complutense, Madrid
Javier Jiménez Campo, Tribunal Constitucional
Manuel Medina Guerrero, Universidad de Sevilla
Juan Luis Requejo Pagés, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

# Consejo Asesor

Luis Aguiar de Luque, Universidad Carlos III, Madrid
Eliseo Aja Fernández, Universidad de Barcelona
Óscar Alzaga Villaamil, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Xabier Arbós Marín, Universidad de Barcelona
Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa, Cortes Generales
Juan María Bilbao Ubillos, Universidad de Valladolid
Roberto L. Blanco Valdés, Universidad de Santiago de Compostela
Francisco Caamaño Domínguez, Universidad de A Coruña
Gregorio Cámara Villar, Universidad de Granada
Ana Carmona Contreras, Universidad de Sevilla
Marc Carrillo, Universidad Pompeu Fabra, Barcelona
José Luis Cascajo Castro, Universidad de Salamanca
Ricardo Chueca Rodríguez, Universidad de La Rioja
Manuel Contreras Casado, Universidad de Zaragoza
Pedro Cruz Villalón, Universidad Autónoma de Madrid
Javier Díaz Revoiro, Universidad de Castilla-La Mancha
Luis María Díez-Picazo Giménez, Tribunal Supremo
Eduardo Espín Templado, Tribunal Supremo
Jorge de Esteban Alonso, Universidad Complutense, Madrid
Alfonso Fernández-Miranda Campoamor, Universidad Complutense, Madrid
Enric Fossas Espadaler, Universidad Autónoma de Barcelona
Teresa Freixes Sanjuán, Universidad Autónoma de Barcelona
Javier García Roca, Universidad Complutense, Madrid
Ángel Garrorena Morales, Universidad de Murcia
Manuel Gerpe Landín, Universidad Autónoma de Barcelona
Ángel J. Gómez Montoro, Universidad de Navarra
Yolanda Gómez Sánchez, Universidad Nacional de Educación a Distancia
Pedro González-Trevijano, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid
Gurutz Jáuregui Bereciartu, Universidad del País Vasco
Juan Fernando López Aguilar, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Alberto López Basaguren, Universidad del País Vasco
Luis López Guerra, Universidad Carlos III, Madrid
José Antonio Montilla Martos, Universidad de Granada
Joan Oliver Araujo, Universidad de las Islas Baleares
Javier Pérez Royo, Universidad de Sevilla
Nicolás Pérez-Serrano Jáuregui, Cortes Generales
José A. Portero Molina, Universidad de La Coruña
Ramón Punset Blanco, Universidad de Oviedo
Ángel Rodríguez-Vergara Díaz, Universidad de Málaga
Juan José Solozabal Echavarria, Universidad Autónoma de Madrid

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales no se identifica necesariamente con los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 13 de julio de 2021.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of "Excellence" until the 13th of July, 2021.

REVISTA ESPAÑOLA DE

# Derecho Constitucional

120

Año 40

septiembre/diciembre

2020

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

# CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la Revista Española de Derecho Constitucional están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año —solo accesible bajo suscripción— en las direcciones:

*Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales*
http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6

*Repositorio Español de Ciencia y Tecnología*
http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index

*Catálogo General de Publicaciones Oficiales*
http://publicacionesoficiales.boe.es

*Dialnet*
https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219

**SUSCRIPCIONES**

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:
Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid (España)
Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973
email: suscripciones@cepc.es
http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista

*PRECIOS AÑO 2020* *(SIN IVA)*

| SUSCRIPCIONES | | NÚMERO SUELTO | |
|---|---|---|---|
| En papel | Electrónicas | En papel | Electrónico |
| 49 € | 20 € | 18 € | 10 € |

ISSN-L: 0211-5743
Depósito legal: M. 19.840-1981
DOI: 10.18042/cepc/redc
NIPO: 091-20-029-5 (PAPEL)
NIPO: 091-20-031-3 (HTML)
NIPO: 091-20-030-8 (PDF)

Fotocomposición e impresión: Composiciones RALI, S.A. – Costa, 12-14 - 7.ª planta – 48010 BILBAO

PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

# SUMARIO

Año 40. Núm. 120, septiembre/diciembre 2020

## MONOGRÁFICO SOBRE EL ART. 155 CE

PRESENTACIÓN. . . . . 11

ESTUDIOS

**1. LA COERCIÓN FEDERAL**

**PEDRO CRUZ VILLALÓN**
La coerción federal: aproximación general sobre su significado . 15-41

**2. EJEMPLOS DE DERECHO EXTRANJERO**

**ANTONIO ARROYO GIL y GONZALO GABRIEL CARRANZA**
La coerción federal en Alemania y sus precedentes . . . . . 43-80

**FERNANDO SIMÓN YARZA**
La intervención federal en los Estados Unidos de América. . . . . 81-110

**PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN**
La garantía de la unidad y la estabilidad federal: algunos modelos europeos (Portugal, Italia, Austria, Suiza, Bélgica) . . . . . 111-138

**EDGAR CORZO SOSA**
Origen y evolución de la intervención federal en Argentina, Brasil y México . . . . . 139-168

**3. ESPAÑA: ANTECEDENTES Y ART. 155 CE**

**ENRIC FOSSAS ESPADALER**
La respuesta de la República ante la rebelión del 6 de octubre de 1934 en Cataluña . . . . . 169-197

**JOSU DE MIGUEL BÁRCENA**
La persistencia del proceso soberanista ante el Tribunal Constitucional . . . . . 199-230

**JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS**
Consideraciones generales en torno a las sentencias del Tribunal Constitucional 89/2019 y 90/2019, de 2 de julio . . . . . 231-257

**LEONARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**
El artículo 155 de la Constitución como garantía de cumplimiento por sustitución. Presupuestos conceptuales, teóricos y jurídicos . . . . . 259-287

**FRANCISCO CAAMAÑO**
Estado autonómico y resiliencia constitucional. Las singularidades del art. 155 CE y la experiencia de su control. . . . . 289-312

**MARC CARRILLO**
El procedimiento de la coerción estatal: del requerimiento del Gobierno a la aprobación por el Senado. . . . . 313-343

**GERMÁN GÓMEZ ORFANEL**
Las medidas y la aplicación del artículo 155 CE a Cataluña. . . . 345-375

**MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ y JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALLES**
El artículo 116 CE, la Ley de Seguridad Nacional y la Ley de Estabilidad Presupuestaria como medidas alternativas al artículo 155 CE . . . . . 377-399

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2020. . . . . 403-413

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2020 . . . . . 415-452

COLABORAN . . . . . 453

# TABLE OF CONTENTS

Year 40. Issue 120, September/December 2020

## MONOGRAPH ON ART. 155 EC

PRESENTATION . . . . . 11

STUDIES

**1. FEDERAL COERCION**

**PEDRO CRUZ VILLALÓN**
State intervention in decentralized Spain: the case and the case law 15-41

**2. EXAMPLES OF FOREIGN LAW**

**ANTONIO ARROYO GIL and GONZALO GABRIEL CARRANZA**
Federal coercion in Germany and its precedents . . . . . 43-80

**FERNANDO SIMÓN YARZA**
Federal Intervention in the United States of America . . . . . 81-110

**PATRICIA RODRÍGUEZ-PATRÓN**
Federal unity and stability guarantee: some European models (Portugal, Italy, Austria, Switzerland and Belgium) . . . . . 111-138

**EDGAR CORZO SOSA**
Comments on the origin and evolution of federal intervention in Argentina, Brazil and Mexico . . . . . 139-168

**3. SPAIN: BACKGROUND AND ART. 155 CE**

**ENRIC FOSSAS ESPADALER**
The reaction of the Spanish Second Republic to the rebellion of 6 October 1934 in Catalonia. . . . . 169-197

**JOSU DE MIGUEL BÁRCENA**
The persistence of the Catalan sovereignty process before the Spanish Constitucional Court . . . . . 199-230

**JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS**
General considerations on Tribunal Constitucional judgments 89/2019 and 90/2019, of 2nd July . . . . . 231-257

**LEONARDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**
The article 155 of the Constitution as a power of substitution. Conceptual, theoretical and legal presuppositions . . . . . 259-287

**FRANCISCO CAAMAÑO**
State of the autonomous communities and constitutional resilience. The singularities of art. 155 CE and the experience of its control. . . . . 289-312

**MARC CARRILLO**
The procedure of state coercion: from the government requirement to the approval by the senate . . . . . 313-343

**GERMÁN GÓMEZ ORFANEL**
The measures and how should be applied the content of 155 constitutional section in Catalonia . . . . . 345-375

**MIGUEL REVENGA SÁNCHEZ and JOSÉ JOAQUÍN FERNÁNDEZ ALLES**
Article 116 CE, National Security and the Law of Budgetary Stability as alternative measures to article 155 CE . . . . . 377-399

JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: List of rulings handed down during the second four-month period of 2020 . . . . . 403-413

Doctrine of the Constitutional Court during the second four-month period of 2020 . . . . . 415-452

CONTRIBUTORS. . . . . 453

# COLABORAN EN ESTE NÚMERO


Pedro Cruz Villalón
Universidad Autónoma de Madrid

Antonio Arroyo Gil
Universidad Autónoma de Madrid

Gonzalo Gabriel Carranza
Universidad Autónoma de Madrid

Fernando Simón Yarza
Universidad de Navarra

Patricia Rodríguez-Patrón
Universidad Autónoma de Madrid

Edgar Corzo Sosa
Universidad Nacional Autónoma de México

Enric Fossas Espadaler
Universidad Autónoma de Barcelona

Josu de Miguel Bárcena
Universidad de Cantabria

Juan Luis Requejo Pagés
Letrado del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Leonardo Álvarez Álvarez
Universidad de Oviedo

Francisco Caamaño
Universidad de A Coruña

Marc Carrillo
Universidad Pompeu Fabra

Germán Gómez Orfanel
Universidad Complutense de Madrid

Miguel Revenga Sánchez
Catedrático de Derecho Constitucional

José Joaquín Fernández Alles
Catedrático de Derecho Constitucional

Ascensión Elvira Perales
Universidad Carlos III de Madrid

Ana Espinosa Díaz
Universidad Carlos III de Madrid

Juan Carlos Duque Villanueva
Tribunal Constitucional

Carlos Ortega Carballo
Tribunal Constitucional

Herminio Losada González
Tribunal Constitucional

Tomás de la Quadra-Salcedo Janini
Tribunal Constitucional

# INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

**Temas de interés**

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

**Envío de originales**

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es.** Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios deben presentarse anonimizados, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de la autoría. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en su versión final.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

**Idiomas de los originales**

La REDC publica trabajos en español y, ocasionalmente, en inglés; en este segundo caso, si el autor es español, debe presentarse su versión también en castellano. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad lingüística debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por una persona nativa de lengua inglesa.

**Formato**

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las treinta páginas (10 000 a 12 000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso, sin perjuicio de supuestos excepcionales que el Consejo de Redacción pueda considerar. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

*Título*

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

*Resumen*

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en este.

*Descriptores*

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

*Sumario*

Se especificarán en el mismo los epígrafes, y subepígrafes en su caso, en los que se estructure el texto.

**Proceso de publicación**

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

**Normas de citación**

*Citas bibliográficas*

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:

(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de *et al.*:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c… después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)…

*Notas*

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

*Bibliografía*

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP. Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78828864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo.* Disponible en: http://almacendederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía. (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid: IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf.

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.). (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información* (pp. 135-144). Bilbao: Universidad del País Vasco.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf.

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: http://hdl.handle.net/10016/15829.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*
Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e.

*DOIS*

En el caso de que los trabajos en formato electrónico contengan DOI (*digital object identifier*), será obligado recogerlo en la referencia bibliográfica. Se hará del siguiente modo:

Murray, S. (2006). Private Polls and Presidential Policymaking. Reagan as a Facilitator of Change. *Public Opinion Quarterly*, 70 (4), 477-798. Disponible en: http://dx.doi.org/10.1093/poq/nfl022.

**Derechos de autor**

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la Licencia de reconocimiento de Creative Commons Reconocimiento-No comercial-Sin obra derivada 4.0 Internacional, que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por este, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

**Plagio y fraude científico**

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico. Se entiende por **plagio:**

a. Presentar el trabajo ajeno como propio.
b. Adoptar palabras o ideas de otros autores sin el debido reconocimiento.
c. No emplear las comillas u otro formato distintivo en una cita literal.
d. Dar información incorrecta sobre la verdadera fuente de una cita.
e. El parafraseo de una fuente sin mencionar la fuente.
f. El parafraseo abusivo, incluso si se menciona la fuente.

Las prácticas constitutivas de **fraude científico** son las siguientes:

a. Fabricación, falsificación u omisión de datos y plagio.
b. Publicación duplicada.
c. Conflictos de autoría.

ISSN-L 0211-5743